

ACTA NÚMERO 69 SESENTA Y NUEVE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:25 (nueve horas con veinticinco minutos) del día 16 (dieciséis) de junio de 2026 (dos mil veintiséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **cuadragésima sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 67 de sesión ordinaria de fecha 2 de junio de 2026.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la **reparación de la ambulancia** Ram Mod. Promaster, con número económico 159 adscrita a la dependencia de protección civil y bomberos.
 - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura y Turismo, para aprobación de la participación del municipio en el programa **Fondo Talleres** de la Secretaría de Cultura del Estado, y en su caso de la cantidad económica que corresponde al municipio aportar, asimismo se faculden a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción del convenio requerido.
 - 3) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la ejecución del proyecto de sustitución de **iluminación de 26 piezas en led y fotoceldas, caja de cable dúplex**, en calle Allende (tramo de puente hacia el centro) e Ingreso a la Escuela Secundaria Técnica 25, a disponerse de recursos de fortalecimiento.
 - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación de la cantidad que se especifica para **apoyo en renta de graderías al Patronato Expo Ganadera San Miguel el Alto, A.C.**, para la realización de eventos en el marco de la feria San Miguel el Alto, septiembre 2026.
 - 5) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición e instalación de **Equipo de cámaras de videovigilancia para el mercado municipal**.
 - 6) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la **adquisición de mobiliario** (30 mesas y 300 sillas), para dotar a las delegaciones municipales.
 - 7) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la participación en el programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios **“Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI), 2026**, para la ejecución de la obra pública que se especifica.

- 8) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la **Resolución Administrativa** del trámite de regularización del bien inmueble a favor del C. Víctor Aron Cortes Loza, bajo el número de expediente **COMUR RURB 020/2024**, ubicado en la calle Aránzazu número 39, fraccionamiento Jardines de San Miguel.
 - 9) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la **Resolución Administrativa** del trámite de regularización del bien inmueble a favor del C. José Luís Reynoso Jiménez, bajo el número de expediente **COMUR RURB 013/2023**, ubicado en la calle Alcalde número 9, fraccionamiento Jardines de San Miguel.
 - 10) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la **Resolución Administrativa** del trámite de regularización del bien inmueble a favor del C. José Luís Reynoso Jiménez, bajo el número de expediente **COMUR RURB 012/2023**, ubicado en la calle Alcalde número 7, fraccionamiento Jardines de San Miguel.
 - 11) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para **contratación de póliza de seguro**, para camión marca Kenworth T480, modelo 2026, (**camión compactador de basura** de reciente adquisición), número económico 221.
- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
- 1) Emisión del Voto como Integrante del Constituyente, con relación a la minuta de proyecto de **decreto 30177/LXIV/26**, emitida por el Congreso del Estado, por la que se resuelven las iniciativas de ley que **reforma el artículo 4**, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- VI. ASUNTOS VARIOS, Y
- VII. CLAUSURA
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista; el Secretario General realiza el pase de lista y siendo de manera nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----
 Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; para su aprobación se somete a votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.-
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura de las actas número 67, correspondientes a la sesión celebrada con fecha 2 de junio de 2026; y sólo den a conocer las observaciones que a consideración de los integrantes del ayuntamiento tiene el acta. No presentándose observaciones respecto al acta, se somete a votación para su aprobación y el resultado obtenido refleja 11 once votos a favor. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada el acta número 67 sesenta y siete. -----

- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la **reparación de la ambulancia** Ram Mod. Promaster, con número económico 159 adscrita a la dependencia de protección civil y bomberos. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no registrándose edil alguno. -----

En uso de la palabra, la presidenta municipal y titular de la comisión edilicia de Hacienda Municipal **LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a un fragmento de la sección de considerandos, y el resolutivo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 318/A69/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para la reparación de Sistema de frenado y cambio de cremallera de la ambulancia Ram Modelo Promaster con número económico 159, adscrita a la dependencia de Protección Civil y Bomberos. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones para que realice el procedimiento que corresponda, para la reparación del vehículo a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura y Turismo, para aprobación de la participación del municipio en el programa **Fondo Talleres** de la Secretaría de Cultura del Estado, y en su caso de la cantidad económica que corresponde al municipio aportar, asimismo se facultan a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción del convenio requerido. El secretario general levanta lista de oradores, no existiendo registro alguno. -----

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, el **regidor Lic. Luis Daniel Mercado González**, da lectura a fragmentos del apartado de considerando del documento presentado.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultado el ACUERDO 319/A69/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura del Estado, en el que la Secretaría aportará la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), y de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); para el pago de profesores del Fondo Talleres en Casas de la cultura, ejercicio 2026. -----

SEGUNDO: El ayuntamiento adquiere el compromiso de realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago; realizar la entrega de evidencias fotográficas correspondientes y; realizar los pagos correspondientes a los profesores en periodos no mayores a un mes. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, el municipio de San Miguel el Alto, autoriza la afectación de sus participaciones estatales. -----

TERCERO: Se facultan a los funcionarios públicos que se requieran, para la firma del convenio a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la ejecución del proyecto de sustitución de **iluminación de 26 piezas en led y fotoceldas, caja de cable dúplex**, en calle Allende (tramo de puente hacia el centro) e Ingreso a la Escuela Secundaria Técnica 25, a disponerse de recursos de fortalecimiento. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no registrándose edil alguno. -----

En uso de la voz, el **regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz**, da lectura a fragmentos del apartado de considerando y justificación, y al resolutivo de la iniciativa presentada. -----
Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor, -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 320/A69/2024-2027** siguiente: -----
PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de hasta \$ **182,490.00/100** M.N. (Ciento ochenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido. Para el proyecto de cambio de iluminación de **26 pza.** Luminarias. En **LED de 55 Watts. 26 Pza.** Fotoceldas y **1 caja** de cable dúplex calibre 2x14 **AWG**. Para sustituirlas en **“Calle Allende** (en su tramo de Puente hacia el centro de San Miguel El Alto) **e, Ingreso a la Escuela Secundaria Técnica # 25”**. Disponerse de fondos de fortalecimiento. -----
SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, a fin de que se realice el procedimiento que corresponda, para la adquisición de la mejor tecnología en iluminación LED, que aplique a las necesidades del proyecto de cambio de iluminación a tecnología en LED para **“Calle Allende e Ingreso a la Escuela Secundaria Técnica # 25”**.-----
NOTA: Solicitar carta de garantía de 5 años. Certificación **PAESE** (Programa Ahorro de Energía en Sector Eléctrico). Y ficha técnica. Para su resguardo en Oficialía Mayor u Contraloría según sea el caso. (Debido a que estas se entregaran a CFE para ajuste de costos en los cobros, a la hora del inventario anual). -----

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación de la cantidad que se especifica para **apoyo en renta de graderías al Patronato Expo Ganadera San Miguel el Alto, A.C.**, para la realización de eventos en el marco de la feria San Miguel el Alto, septiembre 2026. El secretario general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes ediles: -
1. Rodrigo Trujillo González
2. María Guadalupe Vázquez Hurtado

En uso de la voz, el regidor integrante de la comisión edilicia de Hacienda Municipal, **Lic. José María Márquez Muñoz**, da lectura a las secciones de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Solamente me genera una duda en el resolutivo segundo, ¿cuál sería el trabajo o cuál sería la manera en que el comité de adquisiciones va a realizar su función, si las graderías cuestan trescientos mil y se les va a apoyar con cien mil?, ahí me genera la duda, ¿qué va a hacer el comité de adquisiciones para realizar ese resolutivo?, ¿qué haría?”.* **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** *“Yo lo comentaba con proveeduría, como dice, va a ser del quince al treinta del dos mil veintiséis, entonces, para que el comité de adquisiciones pueda ajustarse al apoyo que nosotros les vamos a brindar que es por la cantidad de cien mil pesos, y ellos tienen una cotización de trescientos y tantos mil pesos, nos vamos a sujetar o dividir los quince días por los trescientos mil pesos que les cobran, entonces, para ajustarnos serían los primeros días para nosotros poderles pagar, estamos hablando de un treinta a treinta y tres por ciento, estamos hablando de cinco días más o menos”.*

Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado: *“Igual, nada más me gustaría corroborar si se tiene algún presupuesto que conste el costo de la renta por los días totales que se ha tenido años pasados”.* **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** *“No nos lo presentaron en físico, pero si lo hemos platicado, incluso el regidor Gustavo, y los que estamos dentro de la comisión de desarrollo rural, incluso la propia presidenta sabe que nosotros hemos tenido cotizaciones verbales para la gradería y si oscila entre cantidades de doscientos, trescientos y más”.*

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Precisamente, ahorita que me está aclarando el licenciado José María, supongamos, así como me está explicando el comité de adquisiciones emite una licitación pública, si es un treinta y tres por ciento, si dura quince días, a lo mejor por cinco días, y gana la empresa fulanita de tal, y te instala lo que viene siendo la gradería por cinco días de la fiesta, termina la obligación de la empresa con la gradería hacía el gobierno municipal, supongamos el día veinte, y si la asociación o el patronato tiene una empresa completamente diferente a la que gane la licitación pública, ¿qué van a hacer?, ¿van a quitar la gradería que ganó la licitación pública que le paga el gobierno municipal y al día siguiente se va a instalar la que escoja el patronato?, esa era mi pregunta y esa era mi duda, ¿cuál sería la operatividad?”.* **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** *“Yo creo que tiene que ser una excepción a la licitación y sujetarnos al apoyo que les podamos dar, sabemos compañeros que necesitamos factura, y no puede salir como apoyo porque no nos pueden facturar, tendría que ser una excepción a la licitación y que ellos se ajusten”.* **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** *“Entonces sería una adjudicación directa”.* **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** *“Lo manejaríamos de esa manera porque sí estoy de*

acuerdo en su duda, qué va a suceder posteriormente, pero lo haríamos de esa manera, una excepción a la licitación o una adjudicación directa”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Si me permiten pues, contablemente, considero con todo respeto que se estaría cometiendo ciertos errores y auditables. El problema casi siempre de las auditorías siempre se van a reflejar en las adquisiciones directas, todas las adquisiciones directas te van a decir el por qué motivo, razón o circunstancias de que no se tuvo la oportunidad de hacer una licitación pública y si caen en los supuestos que establece la propia ley de compras, enajenaciones y servicios, si me permite hacer una recomendación y no sé si ya checaron así, a lo mejor sería, quitándose de errores en cuestión de la auditoría darle el cien por ciento íntegro al que viene siendo el patronato y que el patronato se haga bolas a quién contrata , voy a decir por qué, porque esos cien mil pesos que van a salir del gobierno municipal son recursos públicos y van a ser auditables, si usted tiene una licitación pública nos arriesgamos precisamente a eso, porque esos cinco días está correcto, pero luego si viene una empresa diferente a la que el patronato ya contrató o ya se tiene previsto, en el quita y pone de la gradería, va a ser un problema. Segunda, si es una adjudicación directa no cabe en los supuesto establecidos por la propia Ley se me hace riesgoso, porque no va a tener la justificación de porque hace una adjudicación directa teniendo la posibilidad de hacer una licitación pública; lo más práctico sería y eso considérenlo y búsquenlo como debe de ser, y es entregarle los cien mil pesos al patronato y el patronato se haga bola a quien contrata o a quien no contrata y de a como, porque es cierto que a lo mejor el ayuntamiento podría dar lo que viene siendo una factura, si el patronato si es una asociación civil que busque la factura, porque existe la posibilidad de que sí pueda facturar, está constituido. Entonces como todos los apoyos que se hacen a la gente con su identificación, el acuerdo de ayuntamiento, donde se autorizó, que existiera la posibilidad, chéquenlo porque probablemente me equivoco, nada más estoy viendo un riesgo contablemente y auditable la manera en que se estaría operando en el resolutivo segundo, es mi punto de vista, que se entreguen los cien mil pesos al patronato con el acuerdo de ayuntamiento, sin necesidad de que se conviertan en recursos públicos y la adjudicación que se vaya a hacer, vía licitación o adjudicación directa”. **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** “Que entre como apoyo, pero no nos van a facturar”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Pero todos los apoyos, los sesenta mil pesos pasados, tampoco se facturó, pero esto es sugerencia al fin y al cabo ustedes toman la decisión”. **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** “Nada más como corroboración y miembro de la comisión, exactamente se les da como un apoyo y no hay necesidad de hacerse la licitación”. **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** “Entonces respaldamos con el puro acuerdo”. **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** “Así es y es correcto lo que dice el regidor y ellos son los que hacen la contratación, y nosotros no tenemos necesidad de ver empresas porque nos estaríamos inmiscuyendo en asuntos que no nos corresponden en contrataciones”.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 321/A69/2024-2027** siguiente: -----

ÚNICO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para apoyo al **Patronato Expo Ganadera San Miguel el Alto, A.C.**, para la **renta de graderías**, en la realización de los eventos a tener lugar en el marco de la Feria San Miguel el Alto, septiembre 2026. -

Inciso 5). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición e instalación de **Equipo de cámaras de videovigilancia para el mercado municipal**. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes: -----

- 1. Gustavo Vázquez de la Cruz
- 2. Ma. Estela López Martín

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, **la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, da lectura al apartado de Considerando del documento presentado, haciendo una aclaración que se ha puesto se requiere el 60% de anticipo, lo que no se puede hacer ya que la ley sólo permite dar el 25 % y concluye dando lectura a los resolutivos.

Regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz: “Mi pregunta sobre el resolutivo primero si es con capital propio o con forta, es cuanto”. **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** “Es propio”.

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: “A manera de pregunta, ¿estas cámaras se instalarán de manera inmediata e internamente y externamente?, o nada más internamente”.

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: “Se instalan de acuerdo al estudio que se hizo en cada una de las entradas, que es donde se estará vigilando, quién entra y quién sale, precisamente para evitar la situación que tuvimos el día de ayer en la mañana, en la parte de afuera no tenemos contemplado, que estaríamos abarcando todos los portales, entonces es en interior del mercado”. **Regidora Dra. Ma. Estela López Martín:** “Porque en la parte exterior en los portales tiene cámaras, entonces ¿esas cámaras no funcionan?”.

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: *“Tendríamos que hacer la revisión, si están no sé de qué administración estén, no sé dónde está el centro donde concentran las cámaras, si están funcionando o cómo están en función, en este caso se hizo el estudio para dentro del mercado”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 322/A69/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$71,000.00 (setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición del equipo para instalación de cámaras de videovigilancia en el mercado municipal. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

Inciso 6), Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la **adquisición de mobiliario** (30 mesas y 300 sillas), para dotar a las delegaciones municipales. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro.

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, da lectura al contenido de considerandos y resolutivo de la iniciativa. -----

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Solamente corroboración de datos, refiere que se anexó estudio de mercado de manera digital y no viene”.* A lo que el Secretario General expresa que se corrobora y de ser el caso lo hace llegar a la brevedad. -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 323/A69/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de mobiliario consistente en 30 mesas y 300 sillas, para dotar a cada una de las delegaciones con 10 mesas y 100 sillas. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

Inciso 7), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la participación en el programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios **“Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI), 2026**, para la ejecución de la obra pública que se especifica. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes: -----

1. Rodrigo Trujillo González

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, da lectura al contenido de considerandos y resolutivo de la iniciativa. -----

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Como ya lo dijo la presidenta, solamente recalcar pues que dicho recurso, extender la consideración que tiene el gobernador Pablo Lemus referente a que esos seis millones de pesos en este ejercicio por parte del fondo de FOCOCI, fondo común concursable para la infraestructura sea considerado San Miguel para esos seis millones de pesos, igual que el año pasado que también fueron seis millones de pesos que es donde se está haciendo la base de protección civil nueva, entonces reconocer también al gobierno del estado que está al pendiente de San Miguel”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 324/A69/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: Se autoriza a la C. LAE Ma Elva Loza Gama, Presidenta Municipal, al Lic. Marco Alberto Martín Hernández, Secretario General, a la C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, Síndica, al LA Juan Carlos Mercado Becerra, Encargado/a de la

Hacienda Municipal, y al Arq. Gerardo Loza González, director de obras públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de **\$ 6´000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)**, recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios **“Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2026.** -----
SEGUNDO: Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: -----

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Ampliación del Panteón Municipal, ubicado en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. Primera etapa	\$6´000,000.00
	Total	\$ 6´000,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. -----
TERCERO: Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. -----
CUARTO: Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable. -----
QUINTO: Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio. -----

Inciso 8). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la **Resolución Administrativa** del trámite de regularización del bien inmueble a favor del C. Víctor Aron Cortes Loza, bajo el número de expediente **COMUR RURB 020/2024**, ubicado en la calle Aránzazu número 39, fraccionamiento Jardines de San Miguel. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno. -----
En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, da lectura al contenido de la iniciativa, que contempla antecedentes, considerandos y resolutivo. -----
Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor, -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 325/A69/2024-2027** siguiente: -----
PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA **PROPIEDAD PRIVADA IRREGULAR**, UBICADA EN LA CALLE **ARÁNZAZU NÚMERO 39**, EN EL FRACCIONAMIENTO **JARDINES DE SAN MIGUEL**, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, DECLARA Y AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

Nº de expediente	Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m²)	Promotor
RURB 020/2024	Aránzazu número 39	San Miguel el Alto	178.90	Víctor Aron Cortes Loza

SEGUNDO. - SE AUTORIZA EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DETALLAN EN EL MISMO, FACULTÁNDOSE PARA LA SUSCRIPCIÓN A LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. -----

TERCERO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN AL POSEEDOR DEL PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR. -----

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ, PARA QUE NOTIFIQUE CON COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PARA SU CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN Y, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; PUBLÍQUESE DE FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DURANTE TRES DÍAS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

QUINTO. - INFÓRMESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO GENERAL, LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR. -----

Inciso 9). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la **Resolución Administrativa** del trámite de regularización del bien inmueble a favor del C. José Luís Reynoso Jiménez, bajo el número de expediente **COMUR RURB 013/2023**, ubicado en la calle Alcalde número 9, fraccionamiento Jardines de San Miguel. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno. -----

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, da lectura al contenido de la iniciativa, que contempla antecedentes, considerandos y resolutive. -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 326/A69/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA **PROPIEDAD PRIVADA IRREGULAR**, UBICADA EN LA CALLE **ALCALDE NÚMERO 9**, EN EL FRACCIONAMIENTO **JARDINES DE SAN MIGUEL**, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, DECLARA Y AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Nº de expediente	Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m²)	Promotor
------------------	--------------------	-----------	-----------------	----------

RURB 013/2023	Alcalde número 9	San Miguel el Alto	126.00	José Luis Reynoso Jiménez
------------------	---------------------	--------------------	--------	---------------------------

SEGUNDO. - SE AUTORIZA EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DETALLAN EN EL MISMO, FACULTÁNDOSE PARA LA SUSCRIPCIÓN A LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. -----

TERCERO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN AL POSEEDOR DEL PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR. -----

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ, PARA QUE NOTIFIQUE CON COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PARA SU CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN Y, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; PUBLÍQUESE DE FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DURANTE TRES DÍAS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

QUINTO. - INFÓRMESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO GENERAL, LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR. -----

Inciso 10). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la **Resolución Administrativa** del trámite de regularización del bien inmueble a favor del C. José Luís Reynoso Jiménez, bajo el número de expediente **COMUR RURB 012/2023**, ubicado en la calle Alcalde número 7, fraccionamiento Jardines de San Miguel. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno. -----

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, da lectura al contenido de la iniciativa, que contempla antecedentes, considerandos y resolutivo. -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 327/A69/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA **PROPIEDAD PRIVADA IRREGULAR**, UBICADA EN LA CALLE **ALCALDE NÚMERO 7**, EN EL FRACCIONAMIENTO **JARDINES DE SAN MIGUEL**, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, DECLARA Y AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

N° de expediente	Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m²)	Promotor
RURB 012/2023	Alcalde número 7	San Miguel el Alto	126.00	José Luis Reynoso Jiménez

SEGUNDO. - SE AUTORIZA EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DETALLAN EN EL MISMO, FACULTÁNDOSE PARA LA SUSCRIPCIÓN A LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. -----

TERCERO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN AL POSEEDOR DEL PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR. -----

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ, PARA QUE NOTIFIQUE CON COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PARA SU CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN Y, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; PUBLÍQUESE DE FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DURANTE TRES DÍAS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

QUINTO. - INFÓRMESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO GENERAL, LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR. -----

Inciso 11). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para **contratación de póliza de seguro**, para camión marca Kenworth T480, modelo 2026, (**camión compactador de basura** de reciente adquisición), número económico 221. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno. -----

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso**, expresa: *“Buenos días, como tienen en su legajo, esto para la compra del seguro de la adquisición del vehículo para la basura que se hizo en el mes de febrero que apenas nos entregaron, se hizo unas cotizaciones y oscila entre los ciento sesenta mil pesos por lo que someto el siguiente resolutivo”*. Da lectura al contenido de la iniciativa, que corresponde al resolutivo. -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 328/A69/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de recursos propios, para la contratación de la póliza de seguro del camión marca Kenworth T480, modelo 2026, equipado con compactador para basura de carga trasera marca McNeilus modelo Metropak, con capacidad volumétrica de 20yd3 equivalente a 15.3m3, con número económico 221, propiedad del municipio. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, a fin de que realice el procedimiento que corresponda, para la adquisición de la póliza de seguro a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1). Emisión del Voto como Integrante del Constituyente, con relación a la minuta de proyecto de **decreto 30177/LXIV/26**, emitida por el Congreso del Estado,

por la que se resuelven las iniciativas de ley que **reforma el artículo 4**, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----
Una vez que fue analizado y deliberado por el Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, se ponen a su consideración y consecuente la votación para aprobación del **DECRETO 30177/LXIV/26, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, reflejando lo siguiente C. LILIA MARTIN NERI, a favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, a favor; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, a favor; LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, a favor; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, a favor y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor. -----
Reflejando la votación: 11 once votos a favor. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el **VOTO A FAVOR** de dicha reforma, resultando el **ACUERDO 329/A69/2024-2027** siguiente: -----
ÚNICO: El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en su calidad de Integrante del Constituyente, emite su voto a favor del proyecto de decreto 30177/LXIV/26, emitido por el Congreso del Estado, por el que se Reforma el artículo 4, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Hágase lo conducente para que se exprese así al Poder Legislativo del Estado. -----

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama: *“Informarles y solicitarles a cada uno, ya tenemos establecidas las fechas en que realizamos nuestras sesiones de cabildo, nos hemos visto en la necesidad de comentarles que hagan lo posible de traer todas sus iniciativas a más tardar el día jueves inmediato anterior a la sesión, puesto que hemos estado teniendo aquí en Secretaría recibiendo las iniciativas el viernes cuando ya estamos casi por salir y se ha complicado para estar firmando convocatorias, para estar analizándolas, entonces prácticamente tenemos quince días de una sesión a otra, procurar que traigan sus iniciativas a más tardar el jueves inmediato anterior a la sesión, hasta las doce del día para que den oportunidad también a las muchachas que realizan las convocatorias de tener el tiempo suficiente para ordenarlas. Es cuanto”.*

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día de su realización, 16 dieciséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO